



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 17/2025

“SEGURO DE EDIFICIO” PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO” Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se reúnen en la sede del Congreso de la Nación los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República “El Cabildo” del Congreso de la Nación.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 466.213.-
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 Centro Cultural de la República “El Cabildo” del Congreso de la Nación, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.
- c- Monto Previsto: Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones); CDP: 268/2025 de fecha 07/07/2025.
- d- Memorándum de Solicitud de Provisión de los Bienes N° 55 de fecha 09/06/2025 y Dictamen Técnico de la Dirección de Trámites Administrativos y Financieros N° 21 de fecha 05 de mayo de 2025.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso de la Nación N° 244 de fecha 14/07/2025.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 18 de fecha 07/07/2025.
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 07/08/2025 – Expediente N° 1247072
- h- Sistema de adjudicación: Por Total.
- i- Miembros del Comité de Evaluación: Según Resolución N° 362, de fecha 6 de agosto de 2025, Lic. Anibal Saucedo Rodas, Director General del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Abg. Inés Cano, Coordinadora de Asesoría Jurídica del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Lic. Walter Wyder, Jefe de Presupuesto del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Abog. Carlos José Domínguez Almando, funcionario del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Vicente Palacios, Coordinador de Control Interno de la Cámara de Senadores.

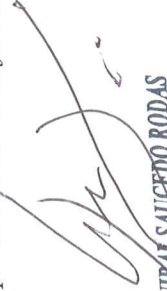
3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 22 de agosto de 2025 a las nueve horas y treinta minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 71 del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Coordinación de Procesos Administrativos del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, sito en la Avda. República entre Río Manduvirá y Río Tebicuary. Fueron presentadas tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:


Nro.	OFERENTES	DIRECCIÓN DE CORREO ELÉCTRÓNICO	RUC
1	LA RURAL S.A DE SEGUROS	caucionesylicitaciones@larural.com.py	80022376-4
2	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	secretaria@elproductor.com.py	80021607-5
3	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py	80001856-7

4. Observaciones realizadas en el acto de apertura: Se realizó la siguiente observación.

El Sr. Miguel Soa en representación de la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS deja constancia cuanto sigue:


Lic. ANÍBAL SAUCEDO RODAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo


Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. “EL CABILDO”


LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto,
C.C.R. EL CABILDO


Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

- Que la oferta. Planilla de precios presentada por firma LA RURAL S.A. SEGUROS no está completa, es un documento de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación verifica la observación realizada e informa que esta será analizada en la instancia respectiva.

A modo de rectificación, el Comité de Evaluación manifiesta las siguientes observaciones en el Acta de Apertura:

- **Punto 1:** En el Acta de Apertura correspondiente a la oferta de la firma FENIX S.A. en el apartado **Otros Documentos**, Ítem 1) **Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales**, se consigna que el oferente **“Presenta”**, debiendo decir **“Presenta según Registro de Proveedor”**. La corrección es necesaria debido a que, según una revisión del perfil del proveedor en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se confirmó que el documento estaba disponible al momento de la apertura.
- **Punto 2:** En el apartado **I – Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**, por error se incluye el punto **d) Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y se dejó registrado que ninguno de los oferentes presentó dicho documento. Este Comité de Evaluación aclara que se trata de un documento que no se solicitó dentro del PBC por lo que se excluye de la presente evaluación.
- **Punto 3:** se constata que en el Acta de Apertura no se incluyó dos documentos que se solicitan en el apartado **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**, que se describen a continuación:

OFERENTES	EL PRODUCTOR S.A.	FÉNIX S.A.	LA RURAL S.A.
III – Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. <i>Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.</i>	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
VI – Otros Documentos. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple, n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LA RURAL S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	FENIX S.A.
	Constancia de Registro de Proveedor (CRP) N°	1856398	1856529	1856600
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Póliza y Declaración Jurada con Certificación de Firma	Cumple	Cumple	Cumple
	Personas Jurídicas			

Lic. AMPARO SAUCEDO RODAS
Licenciada General
Comité de Evaluación de la República El Cabildo

Abog. Imés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. “El Cabildo”

LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO
Coordinador
Administración de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

En lo que respecta a la observación realizada en el acto de apertura sobre la oferta de la firma LA RURAL S.A. DE SEGUROS: “*Que la oferta. Planilla de precios presentada por la firma LA RURAL S.A. SEGUROS no está completa, es un documento de carácter sustancial*”, en tal sentido, de la revisión de la oferta se desprende que efectivamente no se ha completado la información correspondiente en la columna características (procedencia). Si bien es cierto, la cuestión observada forma parte del formulario de ofertas – un documento sustancial – resulta necesario determinar si el “defecto” constituye a su vez un error sustancial que amerite la descalificación de la oferta.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 78 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se debe analizar si la desviación detectada altera la sustancia y objeto de la oferta, si afecta el alcance y la calidad del servicio ofertado, si limita – en discrepancia con lo establecido en el PBC – los derechos de esta convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato y si de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Del análisis de la oferta de LA RURAL S.A. DE SEGUROS este Comité de Evaluación entiende que la omisión en la consignación de los datos de procedencia no puede considerarse un error sustancial, atendiendo a que dicha información no constituye un requisito esencial para la admisibilidad de la oferta ni un criterio de evaluación, ya que el objeto del contrato es la provisión de seguro de edificios (una prestación de servicio), además se verifica que el oferente presentó (según registro del proveedor) el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Por otro lado, la omisión detectada puede ser considerada como un mero error formal en un documento que, en esencia, cumple con los requisitos técnicos y económicos fundamentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que no corresponde la descalificación de la oferta por dicho motivo.

Este comité llega a tal conclusión en atención a que la omisión detectada:

1. **No afectan el objeto ni la validez de la oferta:** La ausencia de información sobre la procedencia no altera los derechos de la convocante ni la obligación del oferente de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en caso de resultar adjudicado, ni compromete la integridad ni la seriedad de la oferta.

2. **No impide la comparación de ofertas ni la evaluación técnica:** la falta de esta información no obstaculiza la evaluación ni distorsiona el análisis comparativo entre las propuestas presentadas. Las ofertas presentadas por los oferentes pueden ser técnicamente comparadas entre sí, no resultando por tanto esencial la información respecto a la procedencia de los ítems.

3. **El principio de proporcionalidad y la subsanabilidad:** Conforme al principio de proporcionalidad y al marco reglamentario de la ley, los errores formales o subsanables que no afecten la esencia de la oferta ni otorguen ventajas

Lic. ANIPAL SACEDO RODAS
Jefe General
Comité de Evaluación de la República El Cabildo

Lic. Walter Wyder
Jefe de Presupuesto
C.C.R. “El Cabildo”

Lic. WALTER WYDER
Vicente Palacio M.
Coordinador
C.C.R. EL CABILDO
Dirección de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

indebidas deben ser tratados con flexibilidad. En este caso, la omisión puede ser subsanada sin alterar la igualdad entre los oferentes.

En consecuencia, la omisión de la información relativa a la procedencia en una oferta de prestación de servicio se considera un error formal en un documento sustancial.

Además, durante el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, se presentó una Declaración Jurada con Certificación de firma por Escribano Público, se constató que la hoja de seguridad correspondiente a la **Certificación de Firma de la Escribana Cecilia Beatriz Latazo de Cardozo**, en su **TÍTULO CUARTO** expresa cuanto sigue: “Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el **PUNTO PRIMERO**, siendo las 09:30 horas del día 22 de Agosto de 2025.-”

Cabe destacar que el mismo fue presentado con su oferta, a las 08:38 del día 22/08/2025, dentro del horario establecido para la presentación de ofertas de conformidad al SICP, conforme al Recibo de Recepción de Oferta el cual se expone a continuación.

CONGRESO NACIONAL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO"	
SEGURO DE EDIFICIOS	
Recibí de la Firma:	LA RURAL S.A.
Sobre Cerrado de Oferta de S.F. N°:	LRC N° 17/2025
Descripción:	SEGURO DE EDIFICIOS
ID N°:	466.219
Fecha:	22/8/2025
Hora:	08:38 H. M.
Firma:	<i>[Firma manuscrita]</i>
Aclaración:	<i>México, Veracruz</i>

Ante esta situación, se ha solicitado un dictamen a la Asesoría Jurídica de la institución para que se expida sobre la validez de dicha certificación. En su dictamen N° 18/2025, de fecha 04 de setiembre de 2025, la Asesoría Jurídica, emitido por el Abogado Rodolfo Rodríguez, concluye que la discrepancia horaria entre la entrega de la oferta y la emisión de la certificación de firma es un error de forma.

La Asesoría Jurídica se fundamenta en base a la **Resolución N° 230/2025 de la DNCP**, que reglamenta los procedimientos de contratación y que, en su Artículo 8, referente a la “Certificación de Firmas”, estipula que: “La *certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior...No indica Hora*”. Este análisis se alinea con la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, que establecen la posibilidad de subsanar errores u omisiones de carácter formal que no alteren la esencia de la oferta.

Así también destacar que, la emisión del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendido a nombre de la convocante, cubriendo el porcentaje del monto de la oferta y emisión con fecha de conformidad a lo estipulado en el SICP.

Por tanto, en atención a lo brevemente expuesto y analizado, este Comité de Evaluación considera que la observación sobre la certificación de firma de la oferta del oferente **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, no constituye una desviación sustancial al objeto del llamado, siendo el mismo un documento suficiente para garantizar el mantenimiento de la oferta presentada, por tanto, se dan válidos los documentos sustanciales presentados en la oferta de la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**.

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas por los oferentes **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** y **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial del llamado.

[Firma]
Lic. ANIBAL SUCCEDO RODAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo

[Firma]
Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. "El Cabildo"

[Firma]
LIC. WALTER WYDER *vicente yriaco m.*
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

Tipo de Garantía	Escribanía/ Compañía de Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad/Nº Póliza	Monto	Vigencia en días	Oferente
DDJJ c/ Certificación de Firma	Esc. Cecilia Lataza de Cardozo Reg. 924	000525409	69.751.500	Según PBC	La Rural S.A.: Cumple
Póliza	La Consolidada de Seguros	1508061855	3.000.000	140	El Productor S.A.: Cumple
Póliza	Royal Seguros S.A.	1508008691	4.300.000	141	Fenix S.A.: Cumple

6. Calificación Legal.

El Comité de Evaluación, con el propósito de verificar la capacidad legal de los oferentes, procede a revisar los documentos formales presentados, y tras la verificación, se observa que el oferente **LA RURAL S.A DE SEGUROS** no ha presentado todos los documentos requeridos en el PBC, por lo que de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su Artículo 80° “Disconformidades, errores y omisiones”, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide encomendar al Sr. Agustín María Rolón Pose, Coordinador de Procesos Administrativos, solicitar la presentación del documento de carácter formal, que se detalla a continuación:

A la firma **LA RURAL S.A DE SEGUROS** se solicitará:

- ✓ Constancia de registro de Estructura Jurídica.

7. Cuarto intermedio.

Siendo las ocho y treinta horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio en el análisis y evaluación de las ofertas, de forma a aguardar la presentación de los documentos solicitados.

8. Continuación del acto de análisis y evaluación de ofertas.

Siendo las ocho horas del día 08 de setiembre de 2025, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el acto de análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Licitación MCN 17/2025 “Seguro de Edificios” para el Centro Cultural de la República “El Cabildo” y las Casas del Bicentenario – ID 466.213.**

En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación, el Lic. Agustín Rolón Pose, comunica que se solicitó por nota, de fecha 28 de agosto de 2025, vía correo electrónico, la presentación del documento de carácter formal, la nota de contestación de La Rural S.A. de Seguros fue recibida el día 28 de agosto de 2025. El documento fue entregado al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

6. Calificación Legal (Continuación)

El Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes, con base en los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52 de la Ley 7445/2025 “De la Función Pública y Del Servicio Civil” y en el Artículo 21 de la Ley 7021/22. Esta verificación se realiza conforme al análisis correspondiente y en observancia de la Guía Instructiva para la verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Ítem	Documentación	LA RURAL S.A.	EL PRODUCTOR S.A.	FENIX S.A.
1	Verificación del formulario de oferta, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en la prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancias de Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.	Cumple*	Cumple	Cumple

[Signature]
Lic. ANITA SAUCEDO RODAS
Coordinador General
Centro Cultural de la República El Cabildo

[Signature]
Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. “El Cabildo”

[Signature]
LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO

[Signature]
Vicente Palaco M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/22	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin Registro	Sin Registro	Sin Registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejar los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, quienes ejerzan la administración, accionista, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), f), i), j), m), y o) de la Ley 7021/22	Cumple	Cumple	Cumple

✓ Se solicitó por nota de fecha 28/08/2025 la presentación de la Constancia de Registro de Estructura Jurídica, de conformidad al artículo 80° del Decreto 2264/2024 la documentación de carácter formal necesaria, la cual fue contestada dentro del plazo establecido.

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el Formulario de Personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de DNCP, surge que los oferentes y los miembros no registran sanciones que le prohiban ofertar o contratar.

LA RURAL S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
María Cristina Matsumiya de Tanaka	662.609	No registra datos
Juan Francisco Perez Saldivar	626.491	No registra datos

EL PRODUCTOR S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Reinaldo David Pavia Vega	930.526	No registra datos
Reinaldo Pavia Maldonado	249.810	No registra datos
Rodrigo David Martínez Lezcano	3.655.276	No registra datos
David Armando Godoy Leguizamón	2.377.128	No registra datos
Teresa Vega de Pavia	297.514	No registra datos
Daniela Pavia Vega	2.054.373	No registra datos
Rocio Vaccaro Roman	1.711.706	No registra datos
Marcelo Gimenez Recalde	514.881	

FENIX S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
José Luis Camacho Miserendino	8.381.358	No registra datos
Aldo Ronald Caveró Ramos	8.394.023	No registra datos
Mariana Jakubek Marinkovic	8.394.031	No registra datos
Luis Alvaro Toledo Peñaranda	8.425.260	No registra datos

[Signature]
Lic. AUBRAL SAUCEDO RODAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo

[Signature]
Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. "El Cabildo"

[Signature]
LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO

[Signature]
Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

Peter Rebrin	GI 428.461	No registra datos
Jorge Hugo Parada Mendez	8.452.075	No registra datos
Jorge Alberto Sanguino Rojas	9.215.267	No registra datos
Mirtha Carolina Delgado Delvalle	2.467.778	No registra datos
Cinthia Raquel Ramirez Chamorro	3.506.094	No registra datos
Juan Eduardo Benitez Sosa	3.585.306	No registra datos
Alberto Daniel Duarte Zorrilla	3.208.048	No registra datos
Carlos Augusto Galeano	1.874.616	No registra datos
Doris Belén Ríos Riveros	5.000.099	No registra datos

El Comité de Evaluación concluye, una vez analizadas las documentaciones de todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

9. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

10. Margen de Preferencia. Ley 4558/11

El Comité de Evaluación, tras realizar la verificación correspondiente a través de la web del MIC (Ministerio de Industria y Comercio) confirma que las firmas **LA RURAL S.A., EL PRODUCTOR S.A. y FENIX S.A.** cuentan con el Certificado de Origen Nacional, en tiempo y forma. Por lo tanto, se determina que no es necesario aplicar lo establecido en la Ley N° 4558/11.

11. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Descripción	Cantidad	LA RURAL S.A.		EL PRODUCTOR S.A.		FENIX S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDOO" y su contenido. Por 12 meses	1	29.643.000	29.643.000	26.085.800	26.085.800	40.000.000	40.000.000
2	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE LA MÚSICA " AGUSTÍN PIO BARRIOS" y su contenido. Por 12 meses	1	5.215.500	5.215.500	6.035.300	6.035.300	6.000.000	6.000.000
3	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE ARTES VISUALES "IGNACIO NUÑEZ SOLER" y su contenido. Por 12 meses	1	2.289.000	2.289.000	4.315.400	4.315.400	2.900.000	2.900.000
4	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE LA LITERATURA "AUGUSTO ROA BASTOS" y su contenido. Por 12 meses	1	3.258.000	3.258.000	4.869.800	4.869.800	4.000.000	4.000.000
5	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DEL TEATRO "EDDA DE LOS RÍOS" y CASA DE LA DANZA "TALA ERN DE RETIVOFF" y su contenido. Por 12 meses	1	5.590.500	5.590.500	6.296.300	6.296.300	6.700.000	6.700.000
6	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DEL OBSERVATORIO CULTURAL "JOSEFINA PLÁ" y su contenido. Por 12 meses	1	3.826.500	3.826.500	5.210.900	5.210.900	4.700.000	4.700.000
TOTAL GENERAL ACUMULADO				49.822.500		52.813.500		64.300.000

[Signature]
Lic. MIRAL SAUCEDO RODAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo

[Signature]
Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. "El Cabildo"

[Signature]
WALTER WYDER
Vicente Placacio M.
Coordinador
Oficina de Presupuesto
EL CABILDO, Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

12. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan el precio ofertado con el precio referencial:

SEGURO DE EDIFICIOS		PRECIO REFERENCIAL	LA RURAL S.A.		EL PRODUCTOR S.A.		FENIX S.A.	
Ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Resolución 454/24	Precio Unitario	Umbral Resolución 454/24	Precio Unitario	Umbral Resolución 454/24
1	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" y su contenido. Por 12 meses	48.791.750	29.643.000	Fuera de Rango	26.085.800	Fuera de Rango	40.000.000	Dentro de Rango
2	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE LA MUSICA "AGUSTÍN PIO BARRIOS" y su contenido. Por 12 meses	5.996.625	5.215.500	Dentro de Rango	6.035.300	Dentro de Rango	6.000.000	Dentro de Rango
3	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE ARTES VISUALES "IGNACIO NÚÑEZ SOLER" y su contenido. Por 12 meses	2.889.250	2.289.000	Dentro de Rango	4.315.400	Fuera de Rango	2.900.000	Dentro de Rango
4	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE LA LITERATURA "AUGUSTO ROA BASTOS" y su contenido. Por 12 meses	4.041.000	3.258.000	Dentro de Rango	4.869.800	Fuera de Rango	4.000.000	Dentro de Rango
5	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DEL TEATRO "EDDA DE LOS RÍOS" y CASA DE LA DANZA "TALALERN DE RETIVOFF" y su contenido. Por 12 meses	6.702.875	5.590.500	Dentro de Rango	6.296.300	Dentro de Rango	6.700.000	Dentro de Rango
6	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DEL OBSERVATORIO CULTURAL "JOSEFINA PLA" y su contenido. Por 12 meses	4.909.625	3.826.500	Dentro de Rango	5.210.900	Dentro de Rango	4.700.000	Dentro de Rango


El Comité de Evaluación verifica que el precio ofertado del ítem N° 1 del oferente **LA RURAL S.A.**, y los precios ofertados de los ítems N° 1, 3 y 4 del oferente **EL PRODUCTOR S.A.**; se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 por lo que decide encomendar al Sr. Agustín María Rolón Pose, Coordinador de Procesos Administrativos, que requiera a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio de los ítems indicados utilizando la planilla que se encuentra en el PBC para el efecto.

13. Documentación formal.

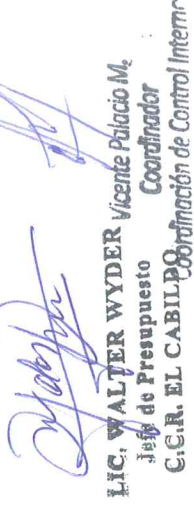
El Comité de Evaluación procede a verificar los documentos formales presentados, como así también los incorporados al Registro de Proveedor, de las ofertas presentadas y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todos los documentos de carácter formal requeridos en el PBC, por lo que decide encomendar al Sr. Agustín María Rolón Pose, Coordinador de Procesos Administrativos, solicitar a los oferentes la presentación de los documentos que se detallan a continuación.

A la firma **LA RURAL S.A.** se solicitará:

1. Calificación de Reaseguradores: (no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar, con corte a junio 2024.
2. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.
3. Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.


Lic. AMIBAL SAUCEDO RODAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo


Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. "El Cabildo"


Lic. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

- Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
- Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
- En caso de participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguro, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno a varios reasegurado/es que en caso de adjudicación de la cobertura.
- Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

A la firma **EL PRODURTOR S.A.** se solicitará:

- Calificación de Reaseguradores: (no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor’s) o similar, con corte a junio 2024.

A la firma **FENIX S.A.** se solicitará:

- Calificación de Reaseguradores: (no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor’s) o similar, con corte a junio 2024.

14. Cuarto intermedio.

Siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, de forma a aguardar la presentación del desglose de precios que se encuentran fuera del rango de los parámetros de los precios referenciales y los documentos formales solicitados a los oferentes.

15. Continuación del acto de análisis y evaluación de oferta.

Siendo las ocho horas del día 16 de setiembre de 2025, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el acto de análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación **MCN 17/2025 “SEGURO DE EDIFICIOS” para el Centro Cultura de la República “El Cabildo” - ID 466.213.**

12. Análisis Precios Referenciales. (Continuación).


En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación, el Lic. Agustín Rolón Pose, comunica que se solicitaron por notas, de fecha 15 de setiembre de 2025, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución 454/2025 a las firmas LA RURAL S.A. DE SEGUROS y el PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS. Los oferentes han presentado los documentos requeridos dentro del plazo establecido. Dicha documentación ha sido entregada al Comité de Evaluación para el análisis y verificación correspondiente.

El Comité de Evaluación procede analizar el desglose de los precios remitidos por los oferentes y se verifica que los mismos han justificado de manera razonable y detallada lo componentes que conforman sus precios, incluyendo costos operativos, logísticos, administrativos, utilidad estimada, cargas impositivas y otros gastos asociados, todo ellos inherente a la naturaliza del servicio requerido. Así mismo, no se identifican indicios de sobrecostos injustificados ni elementos que distorsionen la razonabilidad del monto ofertado. En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que las ofertas son económicamente consistentes, factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y los gravámenes correspondientes, por lo que considera admisible conforme a las disposiciones del procedimiento.


LIC. INÉS SAUCEDO RODAS
Licenciada General
Centro Cultural de la República El Cabildo


Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. “El Cabildo”


LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto


Lic. Walter Wyder
Coordinador
C.C.R. EL CABILDO - Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

13. Documentación formal. (Continuación)

En conformidad a lo decidido por el Comité de Evaluación, el Lic. Agustín Rolón Pose, comunica que se solicitaron por notas, remitidas vía correo electrónico, de fecha 09 de setiembre de 2025, la presentación de los documentos de carácter formal a los oferentes. Los oferentes han presentado los documentos requeridos dentro del plazo establecido. Dicha documentación ha sido entregada al Comité de Evaluación para el análisis y verificación correspondiente.

14. Selección de la única oferta válida para su análisis

Seguidamente, de conformidad al artículo 75° inciso 2 del Decreto N° 2264/24 se selecciona la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, el Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

OFERENTE	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
Registro del proveedor N°	1856398
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	Cumple
Documentos Legales Oferentes Personas Jurídicas:	
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	
Margen de solvencia: [no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)], con corte a junio 2024.	Cumple
Calificación de la aseguradora: [no podrá ser inferior a BBB o similar].	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: [conforme al monto de los riesgos a asegurar, con corte a junio 2024.	Cumple
Fondo de garantía: [conforme al monto de los riesgos a asegurar, con corte a junio 2024.	Cumple
Cantidad de reaseguradores: [conforme al monto de los riesgos a asegurar.] (La cantidad de reaseguradores requeridos dependerá del monto de la contratación), con corte a junio 2024.	Cumple
Calificación de Reaseguradores: [no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar, con corte a junio 2024.	Cumple*
Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia:	
Declaración jurada de cobertura a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá contar: El tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas, siniestros ocurridos si hubiere, de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple

Lic. AMBAL SAUCEDO RODAS
Director General
Centro Cultural de la República El Cabildo

Abog. Inés Cano
Directora Jurídica
C.C.R. "El Cabildo"

LIC. WALTER WYDER
Jefe de Presupuesto
C.C.R. EL CABILDO

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

Copia de facturaciones o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple*
Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad técnica:	
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple*
Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple*
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple*
En caso de participación del corredor de reaseguro (Broker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguro, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno a varios reasegurado/es que en caso de adjudicación de la cobertura, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple*
Otros criterios para la evaluación de las ofertas:	
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
Declaración jurada de la información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple
Otros documentos solicitados:	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple*

✓ Se solicitó por nota de fecha 09/09/2025 de conformidad al artículo 80° del Decreto 2264/2024 la documentación de carácter formal necesaria, la cual fue presentada por el oferente en fecha 09/09/2025.

15. Especificaciones Técnica

El Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones técnicas requeridas y corrobora que los bienes cotizados por el oferente cumplen con los requisitos técnicos solicitados en PBC.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	LA RURAL S.A.	
					Característica Procedencia	Criterio
1	84131501-002	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDOO" y su contenido. Por 12 meses	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Nacional	Cumple
2	84131501-002	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE LA MÚSICA "AGUSTÍN PIO BARRIOS" y su contenido. Por 12 meses	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Nacional	Cumple
3	84131501-002	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE ARTES VISUALES "IGNACIO NUÑEZ SOLER" y su contenido. Por 12 meses	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Nacional	Cumple
4	84131501-002	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DE LA LITERATURA "AUGUSTO ROA BASTOS" y su contenido. Por 12 meses	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Nacional	Cumple
5	84131501-002	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DE LA CASA DEL TEATRO "EDDA DE LOS RÍOS" y CASA DE LA DANZA "TALA ERN DE RETIVOFF" y su contenido. Por 12 meses	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Nacional	Cumple
6	84131501-002	Seguro contra todo Riesgo EDIFICIO DEL OBSERVATORIO CULTURAL "JOSEFINA PLA" y su contenido. Por 12 meses	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Nacional	Cumple

Lic. Inés Cano
 Directora Jurídica
 C.C.R. "El Cabildo"

Lic. WALTER WYDER
 Jefe de Presupuesto
 C.C.R. EL CABILDO

Vicente Palacios M.
 Coordinador
 Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

16. Capacidad Financiera

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre el cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

ÍTEMS	REQUISITOS	ÍNDICES	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
1	Margen de solvencia: no podrá ser mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1) con corte a junio 2024.	1,53	Cumple
2	Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	PY A - Estable	Cumple
3	Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar, con corte de junio 2024.	23.122.994.750	Cumple
4	Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar, con corte a junio 2024.	6.936.898.425	Cumple
5	Cantidad de reaseguradores: con corte a junio 2024.	4	Cumple
6	Calificación de reaseguradores: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, en decir, BBB /Standard & Poor's) o similar, con corte a junio 2024.	Hanvover RE: AA- Scor Re: A+ Odyssey RE: AA- Reunion RE: B++	Cumple

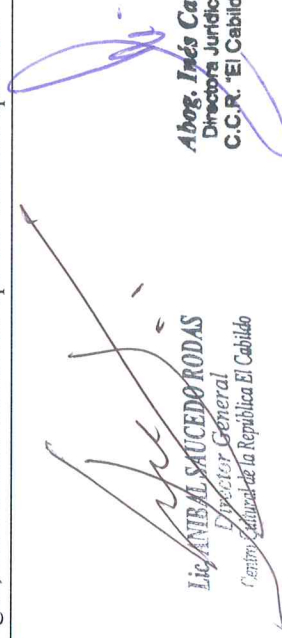
17. Experiencia Requerida

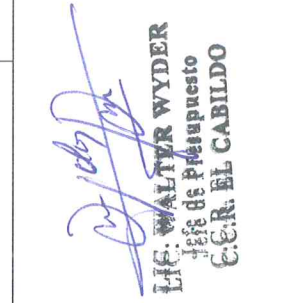
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

ÍTEMS	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
1	Mostrar la experiencia en “coberturas en instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2023 y 2024. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto ofertado.	Cumple
2	Mostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2023 y 2024. En caso de haberse reportado siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple
3	Mostrar la experiencia en “coberturas en instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2023 y 2024. Las coberturas con facturaciones y/o contratos, por un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total ofertado.	Cumple. Monto de facturas/contratos: Gs. 409.992.023

18. Capacidad Técnica

Ítems	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes documentos:	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
1	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple


Lic. ANIBAL SAUCEDO RODAS
 Director General
 Centro Cultural de la República El Cabildo


LIC. WALTER WYDER
 Jefe de Presupuesto
 C.C.R. "EL CABILDO"


 vicente Palacios M.
 Coordinador
 Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”

2	Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple
3	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
4	En caso de participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguro, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno a varios reasegurado/es que en caso de adjudicación de la cobertura.	Cumple

19. Otros criterios que la convocante requiera.

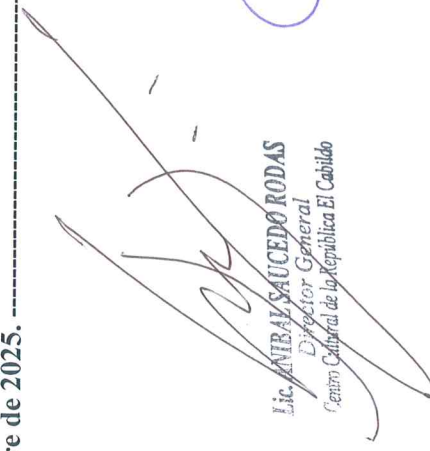
Ítems	Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados son:	LA RURAL S.A. DE SEGUROS
1	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
2	Declaración jurada de la información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple


20. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.


El Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada, analizada y evaluada, de la firma **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, tiene la capacidad técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.


21. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma LA RURAL S.A. DE SEGUROS, por un monto de Gs. 49.822.500.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos veintidós mil quinientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025 No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas del día 16 de setiembre de 2025.**


Lic. ANIBAL SAUCEDO RODAS
 Director General
 Centro Cultural de la República El Cabildo


Abog. Inés Cano
 Directora Jurídica
 C.C.R. "El Cabildo"


LIC. WALTER WYDER
 Jefe de Presupuesto
 C.C.R. EL CABILDO


LIC. WALTER WYDER
 Vicepresidente
 Coordinador
 Coordinación de Control Interno